

FE DE ERRATAS DE LA VERSIÓN FINAL DEL CONTRATO PARA LA EXTRACCIÓN DE  
HIDROCARBUROS BAJO LA MODALIDAD DE LICENCIA DE LA LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015,  
PUBLICADO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015

(VERSIÓN INDIVIDUAL Y DE CONSORCIO)

DICE	DEBE DECIR
<p data-bbox="310 407 727 485" style="text-align: center;"><b>CLÁUSULA 17. <u>ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA CONTRACTUAL</u></b></p> <p data-bbox="240 520 280 548">(...)</p> <p data-bbox="240 573 799 898"><b>17.5 Fondos Insuficientes.</b> La responsabilidad del Contratista de cumplir con los trabajos de Abandono es independiente a que existan o no fondos suficientes en el Fideicomiso de Abandono. <b>El Contratista transferirá al Fondo, al cierre de las Actividades Petroleras en virtud de este Contrato, el saldo remanente en el Fideicomiso de Abandono. En caso que el saldo remanente en el Fideicomiso de Abandono sea insuficiente, el Contratista tendrá la obligación de cubrir cualquier diferencia que exista con los Costos totales de Abandono para el Campo.</b></p>	<p data-bbox="896 407 1313 485" style="text-align: center;"><b>CLÁUSULA 17. <u>ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA CONTRACTUAL</u></b></p> <p data-bbox="826 520 867 548">(...)</p> <p data-bbox="826 573 1385 1005"><b>17.5 Fondos Insuficientes.</b> La responsabilidad del Contratista de cumplir con los trabajos de Abandono es independiente a que existan o no fondos suficientes en el Fideicomiso de Abandono. <b>En caso que los fondos de la cuenta de Abandono sean insuficientes para cubrir todos los Costos de Abandono, el Contratista será responsable de cubrir el monto faltante. En el contrato del Fideicomiso de Abandono se deberá establecer que, en el caso de existir un remanente en el fondo y una vez que se hayan cubierto los Costos de Abandono, los recursos se deberán enterar al Contratista, previa autorización de la CNH que certifique el total cumplimiento de las obligaciones de Abandono conforme al presente Contrato y los Planes de Desarrollo aprobados.</b></p>